



Resolución de **71 SET. 2015**, del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación interadministrativos en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución del INAP de 14 de enero de 2015.

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero (BOE de 26 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 14 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 16/01/2015- se convocaron para el ejercicio 2015 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales, en el marco del AFEDAP, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su reunión de 17 de marzo de 2015 para los planes interadministrativos de la Administración del Estado -publicada en la Sede Electrónica del INAP el 19 de marzo-, y una vez validadas por la Comisión General las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, resuelvo:

Conceder subvenciones por importe total de 892.011,24 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 15.102.000X.400: 521.925,72 euros, 15.102.000X.410: 363.854,56 euros y 15.102.000X.430: 6.230,96 euros del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación interadministrativos promovidos por la Administración del Estado, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS
ART. 152 de la L.R.G.R.
INTERVENIENDO Y CONFORME
EL INTERVENIENTOR DELEGADO
Madrid... - 6 MAYO 2015

Fdo.. Eugenio Albero Cifuentes

EI DIRECTOR DEL INAP

Manuel Arenilla Sáez



ANEXO
Entidades promotoras y cuantías de ayudas concedidas

<u>CIF</u>	<u>PROMOTOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTO</u>
S2816016F	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS-ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	182.022,92	15 102 000X 400
S2827001E	D.G. DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA. Mº. DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	262.609,18	15 102 000X 400
S2833002E	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Mº DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS)	77.293,62	15 102 000X 400
Q2802157D	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)	88.882,25	15 102 000X 410
Q2816003D	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	206.500,00	15 102 000X 410
Q2820002J	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	33.298,29	15 102 000X 410
Q2817024I	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	35.174,02	15 102 000X 410
Q2827023I	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	6.230,96	15 102 000X 430
	TOTAL	892.011,24	

FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS
ART. 152 de la L.G.P.
INTERVENIDO Y CONFORME
EL INTERVENTOR DELEGADO
Madrid..... - 6 MAYO 2015

Fdo.: Eugenio Albero Cifuentes

11 SET. 2015
EI DIRECTOR DEL INAP


Manuel Arenilla Sáez